



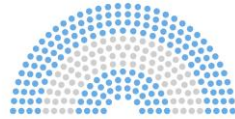
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara y en virtud de lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante el pleno de esta Cámara al Ministro de Economía de la Nación, Luis Andrés Caputo, a la Ministra de Capital Humano de la Nación, Sandra Pettovello, y al Secretario de Educación de la Nación, Carlos Torrendell, para que brinden explicaciones públicas y detalladas respecto de:

- El persistente incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la Ley N° 27.795 de Financiamiento Universitario, sancionada y ratificada por el Congreso de la Nación conforme al procedimiento constitucional vigente.
- La situación presupuestaria crítica que atraviesan las universidades nacionales, los hospitales universitarios y el sistema público de investigación científica y tecnológica.
- El deterioro salarial de docentes y no-docentes universitarios, la ausencia de recomposición real de ingresos y la paralización efectiva de las negociaciones paritarias.
- El desfinanciamiento y congelamiento de las becas estudiantiles y su impacto sobre el acceso, permanencia y graduación de estudiantes del sistema universitario público.
- Las razones por las cuales el Poder Ejecutivo continúa desoyendo tanto la voluntad expresada por amplias mayorías del Congreso de la Nación como las resoluciones judiciales dictadas en el marco de las actuaciones promovidas por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y demás entidades representativas del sistema universitario.



DIPUTADOS ARGENTINA

- Las medidas que adoptará el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar el efectivo cumplimiento de la Ley N° 27.795, asegurar el normal funcionamiento del sistema universitario nacional y resguardar el principio republicano de división de poderes frente a la grave situación institucional generada por el incumplimiento de una ley vigente.

DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADA MARIELA COLETTA

DIPUTADO MAXIMILIANO FERRARO

DIPUTADA BLANCA OSUNA

DIPUTADA MÓNICA FRADE



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto citar al Ministro Luis Andrés Caputo, a la Ministra de Capital Humano de la Nación, Sandra Pettovello, y al Secretario de Educación, Carlos Torrendell, a fin de que comparezcan ante esta Honorable Cámara y brinden explicaciones sobre uno de los conflictos institucionales, sociales y educativos más graves desde la recuperación democrática: el persistente incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la Ley N° 27.795 de Financiamiento Universitario; inscripto, además, en un contexto general de recorte del gasto público, desmantelamiento de políticas educativas, científicas y sociales, y ajuste sobre amplios sectores de la sociedad argentina.

No se trata solamente de una discusión presupuestaria. Lo que se encuentra en crisis es el propio funcionamiento del sistema republicano y el principio elemental según el cual las leyes sancionadas por el Congreso deben ser cumplidas por el Poder Ejecutivo.

La Ley N° 27.795 fue aprobada por amplias mayorías parlamentarias luego de un extenso proceso legislativo, social e institucional impulsado por las universidades nacionales, las federaciones docentes, no-docentes y estudiantiles, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y amplios sectores de la sociedad argentina que advirtieron sobre el acelerado deterioro presupuestario y salarial del sistema universitario público.

Dicha ley fue concebida como una herramienta mínima de resguardo institucional frente a un escenario de desfinanciamiento creciente, pérdida del poder adquisitivo de salarios docentes y no-docentes, deterioro de becas estudiantiles, crisis en hospitales universitarios y afectación directa de las funciones esenciales de enseñanza, investigación, extensión y desarrollo científico.

Todo ello se produce en el marco de una política de ajuste estructural impulsada por el Gobierno nacional que no sólo impacta sobre las universidades públicas y el sistema científico-tecnológico, sino también sobre el conjunto de las políticas sociales del Estado, afectando a



trabajadores y trabajadoras, estudiantes, jubilados y jubiladas, personas con discapacidad, hospitales públicos y amplios sectores sociales que ven deterioradas sus condiciones de vida y el acceso a derechos básicos.

Sin embargo, pese a encontrarse plenamente vigente tras haber superado incluso el veto presidencial mediante el mecanismo constitucional de insistencia legislativa, el Poder Ejecutivo decidió desconocer el cumplimiento efectivo de la Ley 27.795 mediante el dictado del Decreto N° 759/2025, arrogándose de hecho una facultad inexistente en nuestro sistema constitucional: decidir discrecionalmente qué leyes cumple y cuáles no. Esa conducta constituye una anomalía institucional de extrema gravedad.

En una república democrática, el Congreso legisla y el Poder Ejecutivo ejecuta las leyes. Una vez agotado el procedimiento constitucional, incluyendo la insistencia parlamentaria frente al veto presidencial, la ley adquiere plena obligatoriedad. Permitir que el Poder Ejecutivo suspenda unilateralmente la aplicación de una ley vigente por razones de oportunidad fiscal implica alterar el equilibrio de poderes, erosionar el principio de legalidad y debilitar la autoridad constitucional del Congreso de la Nación.

La gravedad institucional del conflicto se profundiza aún más frente a la negativa del Poder Ejecutivo a cumplir resoluciones judiciales dictadas en el marco de las actuaciones promovidas por el sistema universitario nacional, cuestión que actualmente ya se encuentra sometida a consideración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Cuando un gobierno decide qué leyes cumple y qué decisiones judiciales acata, lo que se pone en discusión no es solamente una política pública: es la vigencia misma del Estado de Derecho.

La enorme movilización social expresada nuevamente en la Cuarta Marcha Federal Universitaria del pasado 12 de mayo de 2026 constituye una señal política y democrática imposible de ignorar. Millones de personas en todo el país volvieron a manifestarse en defensa de la universidad pública, gratuita y federal, pero también en defensa de un modelo de país basado en la educación, la ciencia, la investigación y la movilidad social ascendente.



Tal como expresa el comunicado conjunto al que se dio lectura en la masiva convocatoria, “la universidad pública se constituyó como una caja de resonancia de las grandes demandas del país, de sus dolores y de sus esperanzas”, y hoy vuelve a asumir la tarea histórica de defender no solamente a la educación superior sino también a todos aquellos sectores afectados por las políticas de ajuste y desfinanciamiento estatal.

Los datos expuestos por la comunidad universitaria resultan alarmantes.

Las transferencias a universidades nacionales registran una caída real acumulada del 45,6 % entre 2023 y 2026, configurando una reducción inédita de recursos para el sostenimiento del sistema. Entre diciembre de 2023 y marzo de 2026 la inflación acumulada alcanzó el 293,30 %, mientras que los salarios universitarios aumentaron apenas un 147,30 %, provocando una pérdida del poder adquisitivo superior al 37 % y ubicando los salarios docentes y no-docentes en los niveles más bajos de las últimas décadas.

El deterioro no afecta únicamente a trabajadores y trabajadoras universitarias. También golpea directamente a estudiantes, investigadores y al conjunto de la sociedad argentina. Las becas estudiantiles permanecen congeladas frente a la inflación, miles de jóvenes ven comprometida su continuidad educativa, las becas científicas se encuentran suspendidas y las universidades enfrentan crecientes dificultades para sostener servicios básicos, infraestructura, investigación y hospitales universitarios.

El conflicto universitario, por tanto, no puede analizarse de manera aislada. Forma parte de un proceso más amplio de desfinanciamiento estatal y retracción de políticas públicas estratégicas que compromete las capacidades del Estado para garantizar derechos, reducir desigualdades y sostener condiciones mínimas de cohesión social.

La universidad pública argentina no constituye un gasto prescindible ni una variable de ajuste. Es uno de los principales instrumentos de igualdad social, desarrollo científico, soberanía tecnológica y construcción democrática que nuestro país logró consolidar a lo largo de generaciones.



Defender el sistema universitario público implica defender el derecho a la educación, el desarrollo nacional, la producción científica, la industria argentina y la posibilidad de construir un país con mayor igualdad y movilidad social ascendente.

Por ello, la comparecencia de los funcionarios responsables ante esta Honorable Cámara resulta indispensable no sólo para que expliquen las razones del incumplimiento de la ley y del agravamiento del conflicto universitario, sino también para que el Congreso ejerza plenamente sus facultades constitucionales de control frente a una situación de indudable gravedad institucional.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADA MARIELA COLETTA

DIPUTADO MAXIMILIANO FERRARO

DIPUTADA BLANCA OSUNA

DIPUTADA MÓNICA FRADE